

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 MAYO 2017

00174


Expediente N° 14.097/17



VISTO la Nota N° 2385/16 mediante la cual la Ing. Angélica Noemí ARENAS eleva el informe sobre las actividades realizadas entre el 6 y el 9 de octubre de 2016, en la muestra Tecnópolis llevada a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante las citadas cuatro jornadas, y

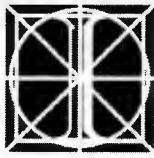
CONSIDERANDO:

Que en la oportunidad se presentó al público asistente a dicha muestra, el proyecto denominado "Desarrollo Tecnológico para Obtención de Leche Caprina y/o Bovina", que fuera seleccionado para el Catálogo INNOVAR 2016 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT) de la Nación.

Que el trabajo presentado forma parte del Proyecto de Investigación del CIUNSa N° 2238, vigente, y del Convenio de Cooperación Científica celebrado entre la Universidad Nacional de Salta y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), que fuera aprobado por Resolución R N° 0668-13 y cuya renovación se aprobara por Resolución R N°

 1143-16.

 Que entre los treinta y nueve premios otorgados, en nueve categorías, en el 12° Concurso INNOVAR 2016, al trabajo "Desarrollo Tecnológico para Obtención de Leche Caprina y/o Bovina" fue distinguido en la categoría "Alimentos".




Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00174

Expediente N° 14.097/17

Que tal logro se obtuvo como resultado de esfuerzos mancomunados y merced al aporte de los acuerdos celebrados en el Convenio ya citado, el cual permitió potenciar las capacidades de cada Institución.

Que los docentes de la Escuela de Ingeniería Industrial, Ingenieros Héctor Iván RODRÍGUEZ, Federico Fabián QUISPE y Héctor Rubén TARCAYA y el Lic. José Ignacio TUERO, efectuaron valiosos aportes en la elaboración de la presentación del proyecto en la muestra.

Que la Ing. ARENAS adjunta el certificado que acredita la obtención del premio en el Concurso Nacional de Innovaciones INNOVAR 2016.

Que la actividad desarrollada por investigadores, docentes y colaboradores, ha contribuido a la trascendencia, a nivel nacional, de la Facultad de Ingeniería y representa un importante logro en materia de investigación aplicada, cuyos resultados pueden ser transferidos a la Comunidad.

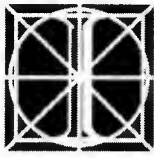
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 62/2017,

 EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

 (en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 2017)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Hacer explícito el reconocimiento académico de la Facultad de Ingeniería,



N 0 0 1 7 4

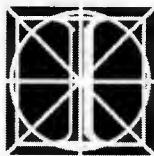
Expediente N° 14.097/17

hacia los investigadores y docentes, que seguidamente se detallan, quienes presentaran en el Concurso Nacional de Innovaciones INNOVAR 2016, el Proyecto 19409 denominado "Desarrollo Tecnológico para Obtención de Leche Caprina/Bovina":

- Angélica Noemí ARENAS
- Juan Herman ROBÍN
- Héctor FERREYRA
- Daniel PESTAÑA
- Mónica CHÁVEZ CLEMENTE,
- Gabriela MARTÍNEZ
- Josefina FILI
- María Virginia SÁNCHEZ ALLENDES
- Silvia OROSCO
- Rodolfo ALFARO

ARTÍCULO 2º.- Hacer explícito el reconocimiento de la Facultad de Ingeniería, hacia los docentes que seguidamente se detallan, quienes colaboraron en la presentación del Proyecto mencionado en el artículo que antecede, en el Concurso Nacional de Innovaciones, INNOVAR 2016.

- Héctor Iván RODRÍGUEZ
- José Ignacio TUERO



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar


Expediente N° 14.097/17

- Federico Fabián QUISPE
- Héctor Rubén TARCAYA

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Vinculación y Transferencia; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los docentes enunciados en los artículos 1º y 2º, al Consejo de Investigación de la UNSa, al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), al Departamento Personal, dar difusión a través del sitio web de la Facultad y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00174** -CD- **2017**


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa